



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado
Expte. 1244-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 DIC 2022

VISTO la Resolución n° 1579-2.022 de fecha 17 de noviembre del año en curso mediante la cual se declara en condición de rezago y se da de baja del Registro de Bienes del Estado los bienes que detalla en Artículo 1º; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió mencionar en la citada Resolución que los bienes en condición de rezago y dados de baja pertenecen a la Secretaría Académica de la Administración central;

Que es necesario rectificar el instrumento administrativo protocolizado en esta Universidad con el n° 1579-2.022;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Resolución Rectoral n° 1579-2.022, quedando redactado el Artículo 1º de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezago y dar de baja del Registro de Bienes del Estado los bienes pertenecientes a Secretaría Académica de la Administración Central que se detallan a continuación:

Nº de Orden	Cantidad	Descripción
S/N	una (1)	IMPRESORA MARCA HP ALL ONE CON SCANNER C4280, SERIE Nº BR85 GGG068
3902	una (1)	IMPRESORA MARCA HP LASER JET 1022, MODELO 05912A, SERIE Nº BRBS677G4T
S/N	un (1)	TELEFONO CON FAX MARCA PANASONIC KX-FT38AG, SERIE Nº 9GCRB014352

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1854 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

DR. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN